



TRD 102.12.09

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



213

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 1 de 11
CONTRATISTA:	NIXON FERNANDO PIRAQUIVE VARGAS	
CC:	1.018.463.735	
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052 DEL 22 de enero del 2026
RESOLUCIÓN:	N° 139 DEL 26 DE ENERO DEL 2026	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICA N° 5

A. DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	NIXON FERNANDO PIRAQUIVE VARGAS
C.C.:	1.018.463.735
NIT:	1.018.463.735-8
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
VALOR:	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETEMIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. (\$37.107.657,00)
PLAZO PACTADO:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE OCTUBRE DE 2026
PERIODO EJECUTADO:	01 AL 31 DE MAYO DEL 2026

B. ASPECTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, se realice el seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal, sobre el cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicio No. 052 de 2026, efectué a acciones de verificación de las actividades, teniendo en cuenta la cláusula décima cuarta nombramiento y funciones del supervisor del contrato en mención y la designada mediante Resolución No.139 del 2025

Se realizó el trabajo de supervisión para evidenciar el logro de los objetivos contractuales, velando por el cumplimiento del contrato y la adecuada ejecución de los recursos. Los aspectos generales de Supervisión ejercidos son:

- ✓ Controlar y vigilar las actividades mediante acciones periódicas de inspección, asesoría y comprobación de la ejecución contractual ajustado a lo pactado.
- ✓ Ejercer las funciones establecidas en el manual de supervisión de la Administración Municipal.
- ✓ Verificar que la ejecución del contrato cumpla con las actividades contratadas y con sus especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo y la minuta contractual.
- ✓ Dar cumplimiento al artículo tercero de la Resolución de supervisión No.139 del 26 de enero del 2026





TRD 102.12.09

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



214

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 2 de 11
CONTRATISTA:	NIXON FERNANDO PIRAQUIVE VARGAS	
CC:	1.018.463.735	
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052 DEL 22 de enero del 2026
RESOLUCIÓN:	Nº 139 DEL 26 DE ENERO DEL 2026	

- **OBJETIVO:** Prestar servicios profesionales como abogado en apoyo a la Secretaría General y de Gobierno, para fortalecer la operación del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Saravena, garantizando orientación jurídica, acceso a la justicia y promoción de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la capacidad institucional para la atención integral de la justicia y la convivencia ciudadana en el municipio de Saravena.
- Mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables del municipio de Saravena.
- Reducir los índices de conflictividad social y violencia en el municipio de Saravena.
- Fortalecer la articulación interinstitucional y comunitaria para la gestión de la convivencia y el acceso a la justicia en el municipio de Saravena.

ALCANCE

Brindar apoyo jurídico y administrativo a la Secretaría General y de Gobierno del municipio de Saravena para la puesta en operación y funcionamiento continuo del Centro de Convivencia Ciudadana, mediante la asesoría legal, acompañamiento a los procesos de conciliación, orientación a la ciudadanía, apoyo en la gestión contractual y administrativa, y fortalecimiento de los mecanismos de resolución pacífica de conflictos.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

En revisión de los documentos del expediente del contrato No.052 de 2026 A continuación, se detallan los resultados del seguimiento efectuado por las obligaciones propias como Supervisor del Contrato en mención, teniendo como soporte los siguientes documentos o acciones realizadas;

- MGA
- Estudios previos
- Minuta contractual
- Acta de inicio
- Presentación de informe por parte del contratista y sus soportes
- Planillas de Pago de Seguridad Social integral correspondiente al presente informe
- Cuenta de cobro

C. ASPECTO ADMINISTRATIVO

Se verifico el cumplimiento de los trámites y diligencias de los documentos de la etapa pre y contractual del contrato en mención. Se detallan a continuación:

- El expediente cuenta con los documentos previos, entre ellos la hoja de vida en formato SIGEP II del contratista con los soportes académicos requeridos por la entidad, verificados y aprobados mediante el certificado de idoneidad y experiencia, para el caso.





TRD 102.12.09

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



215

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 3 de 11
CONTRATISTA:	NIXON FERNANDO PIRAQUIVE VARGAS	
CC:	1.018.463.735	
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052 DEL 22 de enero del 2026
RESOLUCIÓN:	N° 139 DEL 26 DE ENERO DEL 2026	

- El presente contrato se realizó por modalidad de contratación directa **No.CD-SVNA-SGGM-048-2026**, el 22 de enero de 2026 donde se suscribió el Contrato de Prestación de Servicio No.052 de 2026, entre el MUNICIPIO DE SARAVENA y el profesional NIXON FERNANDO PIRAQUIVE VARGAS, identificado con cedula Número 1.018.463.735 expedida en Bogotá D.C NIT 1.018.463.735-8 por un valor de \$37.107.657,00 M/C con plazo de ejecución de 9 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
- Según Resolución No.139 del 26 de enero de 2026 fui asignado como supervisor el secretario general y de gobierno conforme lo establecido en el estudio previo y los lineamientos del manual de supervisión e interventoría de la entidad para las competencias del cargo y las indicadas en la CLÁUSULA DECIMA CUARTA de la minuta del contrato en mención.
- El día 26 de enero del 2026 se suscribió acta de Inicio como supervisor asignado al presente proceso y en representación del municipio de Saravena, como entidad contratante, y el profesional **NIXON FERNANDO PIRAQUIVE VARGAS** como contratista, se dio inicio a las actividades y al plazo del Contrato en referencia, con fecha de terminación del 25/10/2026
- Se realizo control, vigilancia y seguimiento durante la ejecución del contrato No.052 de 2026 en el periodo comprendido del 01 Al 31 De Mayo Del 2026, constatándose lo siguientes;
 - a) *Durante este periodo no se presentó ninguna clase de incumplimiento, quejas o reclamos por las actividades realizan por parte de la supervisión ni otra persona.*
 - b) *Los soportes del presente informe se encuentran debidamente organizados, foliados y anexos al expediente original del contrato en mención.*
 - c) *Se evidencia que a la fecha los documentos previos que hacen parte del expediente se encuentran publicados en el SECOP II hasta la certificación de cumplimiento del presente periodo.*
 - d) *Se verifico el cargue de los documentos correspondientes al QUINTO contado en la plataforma SECOP II*

D. INFORME DE VIGILANCIA TÉCNICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En mi calidad de Supervisor del presente contrato certifico que el profesional Nixon Fernando Piraquive Vargas identificado con cedula 1.018.463.735, ha desarrollado las actividades que con llevan al cumplimiento del objeto del presente contrato a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo del 2026. Tal como fueron referenciadas en el informe de actividades presentado por la contratista y las verificadas en ejercicio de mi función como supervisor, donde se puede evidenciar el fortalecimiento en el desarrollo de las actividades que están a cargo de la secretaria general y de gobierno.

Por lo anterior se hace una relación del seguimiento realizado a las actividades relacionadas y ejecutadas por la contratista, comprendida en periodo indicado según el avance de cumplimiento a cada ítem. Según los soportes allegados por el contratista y verificados en el ejercicio de mi función como supervisor se describirán de forma detallada





TRD 102.12.09

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



216

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 4 de 11
CONTRATISTA:	NIXON FERNANDO PIRAQUIVE VARGAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052 DEL 22 de enero del 2026
CC:	1.018.463.735	
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno	
RESOLUCIÓN:	Nº 139 DEL 26 DE ENERO DEL 2026	

cada una de las actividades desarrolladas con el fin de fortalecer los procesos de recepción en el centro de convivencia ciudadana.

Por lo anterior, como supervisor, certifico que el contratista cumplió con el desarrollo de las actividades contratadas conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente proceso contractual. Asimismo, en cumplimiento de la Cláusula Octava, referente al valor total del contrato, se detalla lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Mes	9	\$ 4.123.073,00	\$ 37.107.657,00

1. Apoyar en la orientación a la comunidad en temas relacionados con convivencia ciudadana, resolución pacífica de conflictos, derechos fundamentales y acceso a la justicia.

En ejercicio de las funciones de supervisión contractual, se verificó el cumplimiento de la Actividad N.º 1, evidenciándose que durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026 fueron atendidas cuatrocientas dieciocho (418) personas en el Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Saravena, constatándose su registro oportuno en el Sistema de Información de Casas de Justicia (SICJ) y la correcta aplicación de los protocolos institucionales; igualmente, se verificó que el contratista brindó orientación en convivencia ciudadana, resolución pacífica de conflictos, promoción de derechos fundamentales, elaboración de mecanismos constitucionales y direccionamiento institucional a las entidades competentes, contribuyendo al acceso efectivo a la justicia y a la atención integral de la comunidad, razón por la cual se certifica el cumplimiento satisfactorio de la obligación contractual.





TRD 102.12.09

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



217

Table with contract details: MUNICIPIO: Saravena, Arauca; CONTRATISTA: NIXON FERNANDO PIRAQUIVE VARGAS; CC: 1.018.463.735; SUPERVISOR: NAHUM FRANCO MATEUS; RESOLUCIÓN: N° 139 DEL 26 DE ENERO DEL 2026; Hoja 5 de 11; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052 DEL 22 de enero del 2026

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
Reporte Detallado
Fecha inicial: 01/05/2026 Fecha final: 31/05/2026

Table with 15 columns: Id Casa Justicia, Depto, Mpio, Fecha y Hora Remisión CRI, Casa Justicia, Usuario CRI, Entidad, Clase Motivo, Motivo, Funcionario, Cargo, Equipo, Nombre Solicitante, Tipo Documento, Identificación, Nacionalidad, País Nacionalidad. Contains 6 rows of case data.

Reporte Estructurado
Fecha inicial: 01/05/2026 Fecha final: 31/05/2026

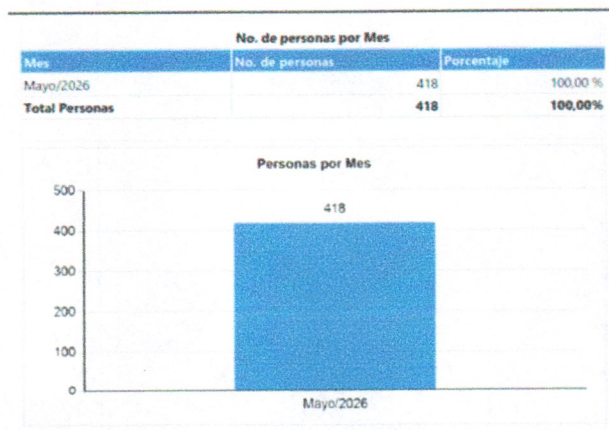
27/05/2026 17:09:23

Cantidad de solicitantes: 407
Cantidad de vinculados: 11
Cantidad de personas: 418

Cifras por personas Atendidas

Esta cifra es la sumatoria de el número de solicitantes y el número de vinculados atendidos.

Solicitantes: personas que han iniciado un proceso en CI o CCC.
Vinculados: personas que han sido vinculadas a un proceso iniciado por un solicitante.



fuentes: Reporte Estructurado Y Detallado Anexo En El Cd informe del contratista





TRD 102.12.09

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



218

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 6 de 11
CONTRATISTA:	NIXON FERNANDO PIRAQUIVE VARGAS	
CC:	1.018.463.735	
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052 DEL 22 de enero del 2026
RESOLUCIÓN:	Nº 139 DEL 26 DE ENERO DEL 2026	

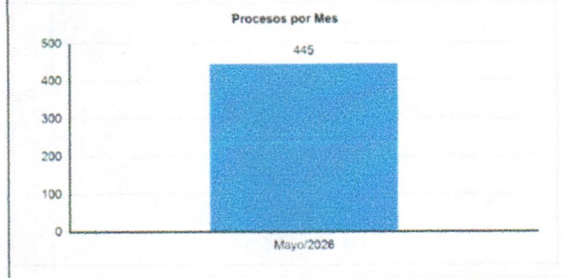
2. Apoyar la operación del Centro de Convivencia Ciudadana, garantizando la correcta aplicación del marco normativo vigente en materia de justicia comunitaria, conciliación, convivencia y seguridad ciudadana.

Se constató que el contratista ejecutó de manera eficiente la Actividad N.º 2, relacionada con el apoyo a la operación del Centro de Convivencia Ciudadana, evidenciándose la gestión de cuatrocientos cuarenta y cinco (445) procesos durante el mes de mayo de 2026, los cuales fueron debidamente recepcionados, clasificados, registrados y direccionados a las entidades competentes que integran el Centro; se verificó la adecuada aplicación de los protocolos institucionales, la correcta radicación documental, el registro oportuno en el Sistema de Información de Casas de Justicia (SICJ) y la articulación interinstitucional necesaria para garantizar la atención integral de los usuarios, evidenciándose coherencia entre la ejecución contractual y el reporte estructurado oficial, por lo cual se certifica el cumplimiento satisfactorio de esta obligación contractual.

Reporte Estructurado
Fecha inicial: 01/05/2026 Fecha final: 31/05/2026 27/05/2026 17:09:

Estado	No. de procesos	Porcentaje
Abierta	437	98,20 %
Cerrada	8	1,80 %
Total	445	100,00%

Mes	No. de procesos	Porcentaje
Mayo/2026	445	100,00 %
Total Procesos	445	100,00%



Fuente: Reporte Estructurado Anexo En El Cd Informe De Contratista

3. Apoyar en el seguimiento y actualización constantemente la información sobre los casos asignados, una vez sean asumidos por el funcionario correspondiente hasta su evacuación.

En cumplimiento de las funciones de supervisión, se verificó que el contratista realizó seguimiento, actualización y control permanente de los cuatrocientos cuarenta y cinco (445) procesos registrados en el Sistema de Información de Casas de Justicia (SICJ), correspondientes a cuatrocientas dieciocho (418) personas atendidas durante el periodo; se constató la adecuada clasificación de los procesos por motivo de consulta, destacándose asesoría al Programa de Víctimas (33,48 %), acciones de tutela (18,65 %), derechos de petición (16,85 %) y asistencia social (7,64 %), así como la correcta gestión de salida y estado de los procesos, registrándose cierre masivo en el 98,20 % de los casos y encontrándose el 1,80 % en estado cerrado al finalizar el periodo, evidenciándose actualización permanente,





TRD 102.12.09

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



299

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 7 de 11
CONTRATISTA:	NIXON FERNANDO PIRAQUIVE VARGAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052 DEL 22 de enero del 2026
CC:	1.018.463.735	
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno	
RESOLUCIÓN:	Nº 139 DEL 26 DE ENERO DEL 2026	

trazabilidad y control administrativo de la información, razón por la cual se certifica el cumplimiento integral de la actividad contractual.

Reporte Estructurado
Fecha inicial: 01/05/2026 Fecha final: 31/05/2026

27/05/2026 17:09:

Hace referencia al número de procesos que se tramitan en las CJ o CCC

No. de procesos según Motivo		
Motivo de Consulta	No. de procesos	Porcentaje
04 Amenaza	1	0,22 %
04 Caninos y felinos domésticos o mascotas en el espacio publico	1	0,22 %
04 Control de actividades que trascienden a lo público	1	0,22 %
04 Derecho a la Privacidad	4	0,90 %
04 Derecho a la tranquilidad	7	1,57 %
04 Derecho de via de peatones y ciclistas	1	0,22 %
04 Servidumbre	1	0,22 %
05 Acciones de cumplimiento	4	0,90 %
05 Colonizaciones, zonas de reserva campesina y desarrollo empresarial	1	0,22 %
05 Derechos de petición	75	16,85 %
05 Elaboración de querellas y denuncias	12	2,70 %
05 En salud	4	0,90 %
05 Enajenación de unidades agrícolas familiares y parcelaciones después que termine el régimen de las unidades	1	0,22 %
05 Liquidación de prestaciones sociales	2	0,45 %
05 Orientación a victimas	5	1,12 %
05 Recepción declaración desplazados	15	3,37 %
05 Tutelas	83	18,65 %
13 Constancias	5	1,12 %
13 Radicación y documentación	6	1,35 %

Fuente: Reporte Estructurado Anexo En El Cd Informe De Contratista





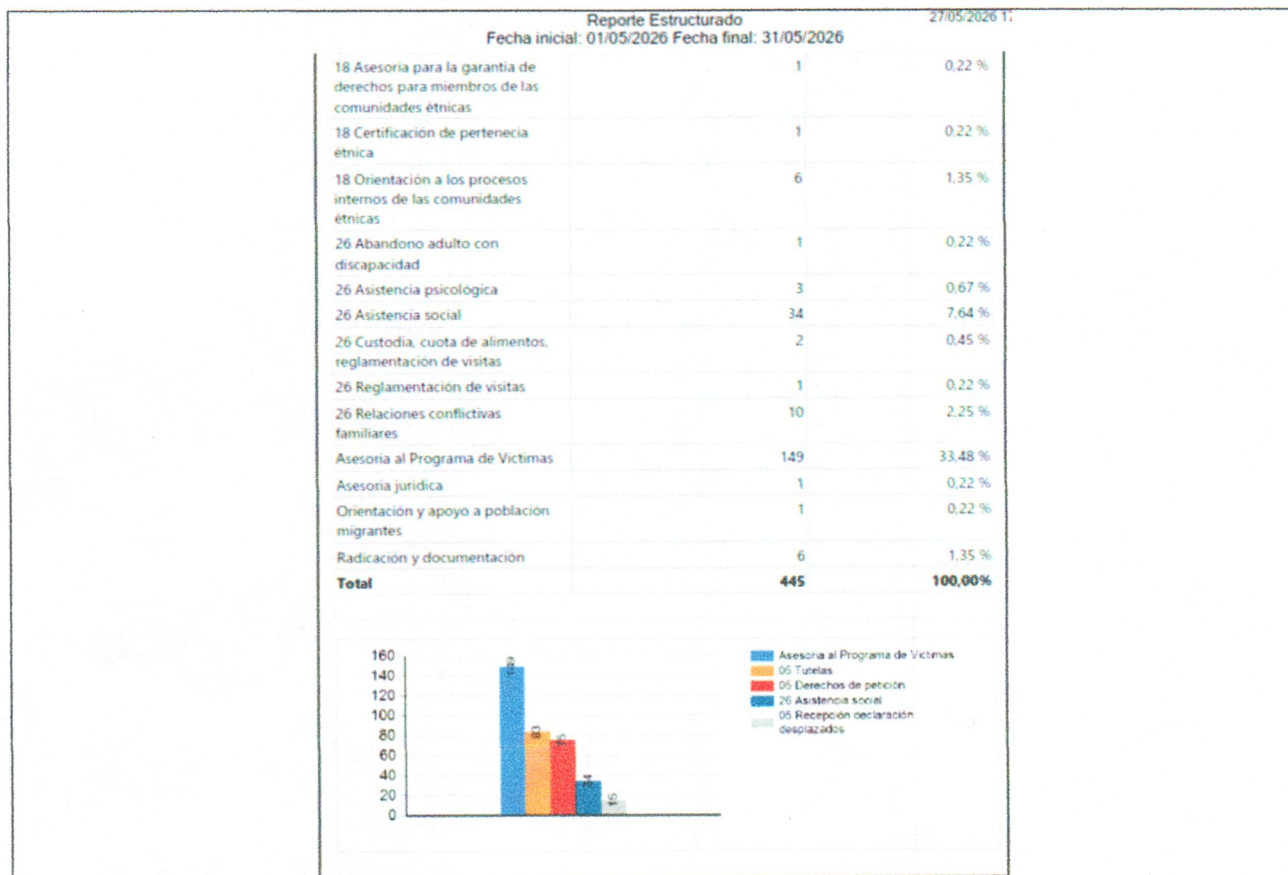
TRD 102.12.09

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAvena
NIT: 800102799-6



220

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 8 de 11
CONTRATISTA:	NIXON FERNANDO PIRAQUIVE VARGAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052 DEL 22 de enero del 2026
CC:	1.018.463.735	
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno	
RESOLUCIÓN:	Nº 139 DEL 26 DE ENERO DEL 2026	



Fuente: Reporte Estructurado Anexo En El Cd Informe De Contratista

✚ Planilla de pago de la seguridad social integral

Esta supervisión hace constar que el contratista acreditó que se encuentra al día en el Pago de los Aportes a los sistemas de salud, pensiones riesgos laborales en cumplimiento a lo estipulado en la minuta contractual, para lo cual allega planilla de seguridad social del mes de MAYO conforme IBC de \$ 1.750.905,00, dando cumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA de la minuta contractual.

Nº PLANILLA	MES	IBC	SALUD	PENSIÓN	ARL	PAGO
6016591165	MAYO	\$1.750.905	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300

E. ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 052 del 22 de enero del 2026, designada mediante la resolución No. 139 del 26 de enero de 2026; verifiqué que el contrato en mención contra con la disponibilidad y registro presupuestal:





TRD 102.12.09

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



221

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 9 de 11
CONTRATISTA:	NIXON FERNANDO PIRAQUIVE VARGAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052 DEL 22 de enero del 2026
CC:	1.018.463.735	
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno	
RESOLUCIÓN:	N° 139 DEL 26 DE ENERO DEL 2026	

CDP No.	CRP No.	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
20260066	20260051	2.3.2.02.02.009.12.02.01.01	1.1.02.06.001.03.03	\$37.107.657,00

BALANCE FINANCIERO

Conforme lo anterior y en ejercicio de la supervisión procedo a realizar la relación de pagos por concepto de honorarios correspondiente al periodo relacionado en el presente informe:

Fecha de Inicio	26/01/2026
Fecha de Terminación	25/10/2026
Plazo (días)	9 MESES
Valor Contrato	\$ 37.107.657,00
Valor Mes (30 días)	\$ 4.123.073,00
Valor día (minuta)	\$ 137.435,00

IBC	Salud	pension	arl	0,522%	
1.750.905	218.863	280.145	9.140		508.148

PERIODOS	Días a cobrar	VALOR PERIODO
Valor a Pagar Periodo N° 1	5	\$ 687.175,00
Valor a Pagar Periodo N° 2	30	\$ 4.123.073,00
Valor a Pagar Periodo N° 3	30	\$ 4.123.073,00
Valor a Pagar Periodo N° 4	30	\$ 4.123.073,00
Valor a Pagar Periodo N° 5	30	\$ 4.123.073,00
Valor a Pagar Periodo N° 6	30	\$ 4.123.073,00
Valor a Pagar Periodo N° 7	30	\$ 4.123.073,00
Valor a Pagar Periodo N° 8	30	\$ 4.123.073,00
Valor a Pagar Periodo N° 9	30	\$ 4.123.073,00
Valor a Pagar Periodo N° 10	25	\$ 3.435.875,00
Valor a Pagar Periodo N° 11		
Valor a Pagar Periodo N° 12		
TOTAL	270	\$ 37.107.634,00

Descripción	Plan de Pagos	Valor a Pagar	Valor Acumulado	Pendiente por Pagar	% Ejecución
Valor a Pagar Periodo N° 1 (5 días)	\$ 687.175,00	\$ 687.175,00	\$ 687.175,00	\$ 36.420.482,00	2%
Valor a Pagar Periodo N° 2 (30 días)	\$ 4.123.073,00	\$ 4.123.073,00	\$ 4.810.248,00	\$ 32.297.409,00	13%
Valor a Pagar Periodo N° 3 (30 días)	\$ 4.123.073,00	\$ 4.123.073,00	\$ 8.933.321,00	\$ 28.174.336,00	24%
Valor a Pagar Periodo N° 4 (30 días)	\$ 4.123.073,00	\$ 4.123.073,00	\$ 13.056.394,00	\$ 24.051.263,00	35%
Valor a Pagar Periodo N° 5 (30 días)	\$ 4.123.073,00	\$ 4.123.073,00	\$ 17.179.467,00	\$ 19.928.190,00	46%
Valor a Pagar Periodo N° 6 (30 días)	\$ 4.123.073,00				
Valor a Pagar Periodo N° 7 (30 días)	\$ 4.123.073,00				
Valor a Pagar Periodo N° 8 (30 días)	\$ 4.123.073,00				
Valor a Pagar Periodo N° 9 (30 días)	\$ 4.123.073,00				
Valor a Pagar Periodo N° 10 (25 días)	\$ 3.435.875,00				
Balance Financiero					
Valor Ejecución Financiera				\$ 17.179.467,00	46%
Valor Pendiente por Ejecutar				\$ 19.928.190,00	54%
SUMAS IGUALES		\$ 37.107.657,00	\$ 17.179.467,00		

Conforme lo anterior el contratista allega cuenta de cobro por concepto de honorarios del QUINTO CONTADO de 2026, por un valor de \$4.123.073 M/c por concepto del QUINTO contado conforme lo estipulado en la minuta contractual.

F. ASPECTO LEGAL

Realizando seguimiento jurídico del presente contrato se verifico los requisitos exigidos en la CLÁUSULA NOVENA contenidas en la minuta contractual referente a las formas de pago.

Que, en atención a la **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. GARANTÍAS** del Contrato de prestación de servicios No.052 de 2026, se constituyeron las garantías por el contratista a favor del **MUNICIPIO DE SARAVENA**, las cuales fueron expedidas por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y fueron aprobadas por el jefe de la oficina asesora jurídica, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

Anexo 0 de la póliza **N. 57-46-101011189** de 23/01/2026 para cubrir las garantías de cumplimiento y calidad del servicio, previo a los amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Por un valor asegurado equivalente al (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una	22/01/2026	03/03/2027	\$3.710.765,70





TRD 102.12.09

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



222

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 10 de 11
CONTRATISTA:	NIXON FERNANDO PIRAQUIVE VARGAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052 DEL 22 de enero del 2026
CC:	1.018.463.735	
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno	
RESOLUCIÓN:	Nº 139 DEL 26 DE ENERO DEL 2026	

	vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.			
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado equivalente al (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.	22/01/2026	03/03/2027	\$7.421.531,40

G. OBSERVACION Y CONCLUSION

1. En representación del Municipio ejercí las labores de supervisión técnica, administrativa, contable y legal, por lo cual certifico que la contratista del Contrato de Prestación de Servicios No.052 de 2026 cumplió con las actividades y obligaciones contractuales durante el periodo comprendido del 01 al 31 de MAYO del 2026, se soporta con los siguientes documentos

*Informe detallado de las actividades y sus soportes


*Pago de la Seguridad Social del mes de MAYO del 2026

*Cuenta de cobro

* Se anexa un CD con el reporte de detallado de la asistencia de los usuarios y el reporte estructurado del registro de usuarios atendidos durante el periodo del 01 al 31 de MAYO 2026.

2. Durante la verificación y seguimiento de las actividades contratadas, evidencie el desempeño satisfactorio de las misma en el periodo referido generando un avance del 46%.
3. Según el balance económico el **MUNICIPIO DE SARAVENA** adeuda a la contratista **Nixon Fernando Piraquive Vargas**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.463.735 de BOGOTA con NIT. 1.018463.735-8 el valor **Cuatro millones ciento veintitrés mil setenta y tres pesos moneda corriente (\$ 4.123.073,00 M/CTE)**, por concepto de honorarios del periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo del 2026.

Se suscribe,


NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno.
Supervisor

